

Taller Ecologista

05/98 Setiembre 1998

=====
NOTA DE PRENSA
=====

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA ARGENTINA SE EXPIDIO SOBRE LA HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ

Recomienda la "elaboración de un estudio de impacto ambiental integral de toda la cuenca, previo a la aprobación de los planes parciales de Gestión Ambiental".

Luego de más de nueve meses de investigación y en razón de la presentación (queja) formulada por el Taller Ecologista (Rosario), Foro Ecologista de Paraná, Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Entre Ríos, Fundación Proteger (Santa Fe) y CTERA, el Defensor del Pueblo de la Argentina, Dr. Jorge Luis Maiorano, dictó Resolución en las actuaciones vinculadas a las denuncias formuladas por las organizaciones citadas, resolución que confirma y ratifica las importantes objeciones que se han venido haciendo al Programa Hidrovía Paraguay-Paraná.

Por Resolución Nro. 04341/98, el Defensor del Pueblo de la Nación recomienda a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Nación la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- La elaboración de un estudio de impacto ambiental integral de toda la cuenca, previo a la aprobación de los planes parciales de gestión ambiental.
- 2.- Instar a la concreción de un Organismo de Control de los dragados que se efectúen en la cuenca del Río de la Plata independiente de ese organismo."

De los considerandos se destaca como los conceptos y valoraciones más sobresalientes, los siguientes:

Que ... " en el nivel nacional ... no existe un estudio de impacto ambiental que contemple los efectos que la totalidad de los trabajos a realizarse en la cuenca del Río de la Plata puedan causar.

Que, en consecuencia, tampoco existe un Plan de Gestión Ambiental Global para todas las Hidrovías que desembocan en el Río de la Plata.

Que, pese a ello, se prevé la aprobación de Planes de Gestión Ambiental de cada tramo, por separado, en base a los estudios parciales referidos.

Que ello se ve agravado por el hecho de que para el tramo Santa Fe-Asunción se toma como base el estudio aceptado por el CIH (Comité Intergubernamental de la Hidrovía) que ha sido severamente cuestionado.

Que ello importa realizar la mayor parte del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná sin una adecuada evaluación previa del impacto ambiental, lo que sumado a la carencia de estudios integrales del comportamiento de la cuenca impiden evaluar correctamente las modificaciones que puedan existir por los trabajos que se realizarán.

Que asimismo, es causa de preocupación la falta de concreción del Órgano de Control independiente, previsto por el Decreto Nro. 863/93 para fiscalizar los trabajos de dragado que se están efectuando y las supuestas deficiencias que existirían en las actividades que supletoriamente está efectuando la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables".

Las organizaciones requirentes manifestaron su satisfacción por la Resolución del Sr. Defensor, y esperan que el Gobierno Nacional cumpla con las recomendaciones emitidas y consecuentemente ejecute debidamente todos los pasos institucionales y los estudios integrales que las onvenciones Internacionales y la legislación interna le exige.

Elba Stancich, del Taller Ecologista expresó que "es necesario que los legisladores nacionales y provinciales que apoyan la hidrovía porque están convencidos que traerá beneficios para la región, tengan en cuenta las recomendaciones de Defensoría, y las advertencias lanzadas por muchos especialistas que indican los riesgos de la obra. La cuenca del Plata está siendo modificada a un ritmo vertiginoso por diversos proyectos, y desde el sector político no se está advirtiendo la complejidad del problema.

Estamos degradando la base de nuestra riqueza, y el programa Hidrovía es acorde a un modelo vigente de desarrollo totalmente insustentable. Que el río se use como vía de transporte nos parece bien, pero a una escala acorde con los límites de la naturaleza sin que amenace el reservorio de agua dulce que significa el río Paraná y pueda seguir sustentando a las decenas de miles de argentinos que hoy viven del río".

Se puede consultar el Informe completo emitido por Defensoría de la Nación a:

Rosario: Taller Ecologista (Elba Stancich), Tel 041-4261475 -
tallercoord@ciudad.com.ar

Santa Fe: Fundación Proteger (Jorge Cappato), Tel 042 529189 -
jcproteg@satlink.com

Paraná: Foro Ecologista Paraná (Jorge Daneri), Tel 043-317477 -
jdaneri@gamma.com.ar